Contrato Nº 23/2022

"Construcción de pavimento tipo empedrado con cordón cuneta en la Calle 2, entre Calle 3 y Calle Adolfo Ariste del Barrio San Rafael"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE con Cédula de Identidad N° 1.878.889, y la Secretaria General, Sra. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, firma LOS ANDES INGENIERIA S.R.L. con RUC N° 80083861-0 representada en este acto por el ING. DIEGO JACOB ODA ACUÑA con C.I.Nº 1.709.952 domiciliada en Barrio Ka'aguy Rory III, Fracción San Valentín, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA CALLE 2, ENTRE CALLE 3 Y CALLE ADOLFO ARISTE DEL BARRIO SAN RAFAEL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones;

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para el pavimento tipo empedrado con cordón cuneta por parte del CONTRATISTA en la Calle 2, entre Calle 3 y Calle Adolfo Ariste del Barrio San Rafael". Según se detalla en el artículo 6º del presente contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Ing. Diego Jacob Oda Acuña
Contratista

LOS ANDES INGENIERÍA S.R.L. RUC: 80083861-0

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.326----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Licitación por Contratación Directa N.º 19/2022, " *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA CALLE 2 ENTRE CALLE 3 Y CALLE ADOLFO ARISTE DEL BARRIO SAN RAFAEL"*. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 424/2022. -

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***(Gs:152.516.169) (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE).*** Los precios unitarios se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1		

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Ing. Diego Jacob Oda Acuña
Contratista

LOS ANDES INGENIERÍA S.R.L.
RUC: 80083861-0

1.1	Trabajos Preliminares- Replanteo. No Incluye movimiento de suelo.	Metros cuadrados	2.537	1.198	3.039.326
1.2	Pavimento tipo empedrado.	Metros cuadrados	2.537	29.852	75.734.524
1.3	Cordón cuneta de hormigón pre elaborado.	Metro lineal	507	101.765	51.594.855
1.4	Badén de H° A° con hormigón pre elaborado (doblemente armado).	Metro lineal	36	308.722	11.113.992
1.5	Cordón escondido de hormigón.	Metro lineal	33	50.663	1.671.879
1.6	Relleno compactado de espalda de cordones.	Metro lineal	507	2.830	1.434.810
1.7	Cartel de señalización con nombre de calles, según detalle.	Unidad	1	606.375	606.375
1.8	Provisión y colocación de tubos de hormigón. Diámetro: 0,60 m. No incluye excavación.	Metro lineal	13	331.488	4.309.344
1.9	Losa de Hº Aº para registro y pantalla. No incluye excavación	Metros cúbicos	1	2.272.797	2.272.797
1.10	Limpieza final de obra.	Metros cuadrados	2.537	291	738.267

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03):

El plazo de ejecución de la obra es de 120 (ciento veinte) días corridos contados desde la orden de inicio, prorrogable en (40) cuarenta días corridos por inclemencias del tiempo. Las Prórrogas deberán contar con autorización del Departamento de Obras. El lugar de la obra es: Calle 2 entre Calle 3 y Calle Adolfo Ariste del Barrio San Rafael. ---

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto de Obras de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Ing. Diego Jacob Oda Acuña
Contratista
LOS ANDES INGENIERÍA S.R.L.
RUC: 80083861-0

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): No aplica

11.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03):

No habrá anticipo. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por (250) doscientos cincuenta días corridos, contados desde la firma del contrato. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. ---

14.DESCRIPCION DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022 *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO*

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Ing. Diego Jacob Oda Acuña
Contratista
LOS ANDES INGENIERÍA S.R.L.
RUC: 80083861-0

EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA CALLE 2 ENTRE CALLE 3 Y CALLE ADOLFO ARISTE DEL BARRIO SAN RAFAEL" ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

EN PRUEBA de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los dos días del mes de junio del año dos mil veintidós. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Ing. Diego Jacob Oda Acuña
Contratista

LOS ANDES INGENIERÍA S.R.L.
RUC: 80083861-0